



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 697 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 16 DIC 2022

VISTO:

El Memorándum N° 0388-2022-UNTRM-R, de fecha 14 de diciembre de 2022, mediante el cual, el señor Rector, dispone la emisión del acto resolutivo, para dar por concluida la designación de la titular responsable del Libro de Reclamaciones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, asimismo, designar a partir de la fecha a los profesionales responsables, Titular: Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez, Secretario General, Alterno: Mg. Donatilde Zagaceta Oblitas, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la UNTRM, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 007-2020-PCM; y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características,

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios,

Que el Estatuto Institucional, establece en su artículo 5. Fines. "(...) c) *Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo*",

Que el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones, establece en su artículo 3. *Libro de Reclamaciones. "Las entidades de la Administración Pública, señaladas en los numerales del 1 al 7 del artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444, deben contar con un Libro de Reclamaciones en el cual los usuarios podrán formular sus reclamos, debiendo consignar además información relativa a su identidad y aquella otra información necesaria a efectos de dar respuesta al reclamo formulado."*,

Que el Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, establece el alcance, las condiciones, los roles y responsabilidades y las etapas del proceso de gestión de reclamos ante las entidades de la Administración Pública, estandarizando el registro, atención y respuesta, notificación y seguimiento de los reclamos interpuestos por las personas,

Que mediante Memorándum de Visto, el señor Rector, dispone la emisión del acto resolutivo, para dar por concluida la designación de la titular responsable del Libro de Reclamaciones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, emitido a través de Resolución Rectoral N° 280-2022-UNTRM/R, de fecha 31 de mayo de 2022, asimismo, designar a partir de la fecha a los siguientes profesionales: **Titular:** Abg. Mag. Roger Angeles Sanchez, Secretario General; **Alterno:** Mg. Donatilde Zagaceta Oblitas, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la UNTRM, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 007-2020-PCM,



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 697 -2022-UNTRM/R

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 154-2020-UNTRM/R le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA con fecha 13 de diciembre de 2022, la designación de los responsables del Libro de Reclamaciones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, según Resolución Rectoral N° 280-2022-UNTRM/R.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como responsables del Libro de Reclamaciones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 14 de diciembre de 2022, a los siguientes profesionales:

TITULAR:

Nombre y Apellidos : Abg. Mag. ROGER ANGELES SANCHEZ
Cargo : Secretario General de la UNTRM
Correo electrónico : roger.angeles@untrm.edu.pe

ALTERNO:

Nombre y Apellidos : Mg. DONATILDE ZAGACETA OBLITAS
Cargo : Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la UNTRM
Correo electrónico : donatilde.zagaceta@untrm.edu.pe

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General